

## LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### ARTÍCULO 10 -Numeral 15:

Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala a la presente fecha NO ha otorgado transferencias con Fondos Públicos únicamente a la Asociación Deportiva Departamental de Motociclismo de Chiquimula, Petén y Jalapa.

La Federación Deportiva Nacional de Motociclismo de Guatemala, NO otorga subsidios, becas, debido a que no se encuentran dentro de la planificación del 2021

Actualizado a MAYO 2021

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Información de Oficio**  
**Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15**  
**Transferencias otorgadas con Fondos Públicos**  
Expresado en Quetzales  
Mayo a Mayo  
ENTIDAD = 11300081

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 3/06/2021  
HORA : 23:03.03  
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2021

ENTIDAD / Unidad Ejecutora \*

	DEVENGADO	PAGADO
<b>11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO</b>		
00036710-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE CHIQUIMULA	5,595.91	5,595.91
00036711-ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE PETEN "AMP"	29,100.00	29,100.00
00041345-ASOCIACION DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE MOTOCICLISMO DE JALAPA	58,520.00	58,520.00
<b>Total 11300081-000-FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO</b>	<b>93,215.91</b>	<b>93,215.91</b>

NOTA: \* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.